

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 1939/00	LIDIA CARDENAS MARTINEZ	MALAGA
PS.MA 2147/00	AMALIA CARMONA HERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 2007/00	VICENTE AVILA JIMENEZ	MALAGA
PS.MA 1883/00	Mª VICTORIA MARTIN LINARES	MALAGA
PS.MA 1756/00	CONCEPCION SALGUERO MENDIA	MALAGA
PS.MA 2670/00	ANGELA REGALADO MOLINARY	MALAGA
PS.MA 2938/00	PEDRO PONCE ACEJO	MALAGA
PS.MA 2714/00	VICTORIA COBOS LOPEZ	MALAGA
PS.MA 2690/00	PILAR HERRERA SANCHEZ	MALAGA
PS.MA 3033/00	MANUELA FAJARDO CORTES	MALAGA
PS.MA 2790/00	FRANCISCO BURGOS MORALES	MALAGA
PS.MA 2111/00	TERESA RAMIREZ VILLODRÉS	MALAGA
PS.MA 2562/00	JOSEFA RODRIGUEZ BONILLA	MALAGA
PS.MA 2299/00	RAFAEL RUIZ RODRIGUEZ	MALAGA
PS.MA 2412/00	CARMEN CABALLERO FRANCO	MALAGA
PS.MA 2334/00	AGUSTINA CRUZ RODRIGUEZ	MALAGA
PS.MA 2217/00	Mª DEL MAR SANCHEZ GIL	MALAGA
PS.MA 2226/00	ELENA CAZORLA CORDOBA	MALAGA
PS.MA 2425/00	YOLANDA GONZALEZ GAITAN	MALAGA
PS.MA 1940/00	ROSARIO BARTOLI MARTIN	MALAGA
PS.MA 2488/00	THAMIA BOURGHA HAMOU	MALAGA
PS.MA 2081/00	JOSE CAPARROS MENDEZ	MALAGA
PS.MA 2377/00	REMEDIOS PLAZA SANCHEZ	MALAGA
PS.MA 2306/00	ANA Mª GUMERSINDO CORTES	MALAGA
PS.MA 2551/00	ILDEFONSA ULLOA ROBLES	MALAGA
PS.MA 2425/00	ADORACION REYES ARJONA	MALAGA
PS.MA 2046/00	TAMARA GOMEZ MOLINA	MALAGA
PS.MA 2141/00	MARIA SANTIAGO JIMENEZ	MALAGA
PS.MA 2272/00	SUSANA TORREBLANCA MORALES	MALAGA
PS.MA 1881/00	EVA Mª RUIZ GARCIA	MALAGA
PS.MA 2253/00	BASILIO CAMPOS FAJARDO	MALAGA
PS.MA 2219/00	SEBASTIAN PORRAS SANTIAGO	MALAGA
PS.MA 2407/00	CORAL MALDONADO ZUMAQUERO	MALAGA
PS.MA 1885/00	ANTONIO VEGA MARTOS	MALAGA
PS.MA 2212/00	ISABEL LUQUE LARA	Vª DE ALGAIDAS
PS.MA 1698/00	PILAR BARINAGARREMENTERIA	FUENGIROLA
PS.MA 2061/00	DOLORES MARTINEZ GARCIA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1928/00	CARMEN SANCHEZ MILAN	TORREMOLINOS
PS.MA 1851/00	SELLAM MCHAND OMAR	TORREMOLINOS
PS.MA 2525/00	MARTA EDIT DENEGRI POLITEO	TORREMOLINOS
PS.MA 2492/00	FRANCISCA MORENO MARTIN	PIZARRA
PS.MA 2165/00	JUAN MIGUEL HEREDIA NAVARRO	PIZARRA
PS.MA 2153/00	SEBASTIANA SANTIAGO SANTIAGO	FUENGIROLA
PS.MA 3070/00	PIEDAD ALBA HIÑOJOSA	RONDA
PS.MA 0051/00	GEMA MELENDEZ JIMENEZ	RONDA
PS.MA 2316/00	JOSEFA HEREDIA HEREDIA	COIN
PS.MA 0193/00	MANUEL CAMPO CARMONA	MIJAS
PS.MA 2249/00	Mª TERESA GUERRERO PEREA	MIJAS

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS-MA 3192/00	ANTONIO ARANDA CUENCA	MALAGA
PS-MA 2583/00	CARMEN MARTINEZ SANCHEZ	MARBELLA
PS-MA 0479/00	JOSEFA SANTIAGO HEREDIA	MIJAS
PS-MA 0691/00	CRISTOBAL LOPEZ CABRILLANA	MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asunto Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS-MA 1552/00	ENCARNACION AMATE ARJONA	ARCHIDONA
PS-MA 3042/00	YOLANDA CORTES FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 23 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)**

*RESOLUCION de 17 de julio de 2001, por la que se hace público el nombramiento de dos Auxiliares Administrativos. (PP. 2119/2001).*

Resolución núm. 117.3/2001, de 17 de julio, del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), por la que se hace público el nombramiento de dos Auxiliares Administrativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2001, se ha procedido a los nombramientos de don Antonio Carmona Luque, con DNI núm. 75.583.820-R, y don Rafael Reifs Mohedano, con DNI núm. 30.445.230-S, como Funcionarios de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, correspondientes al Grupo D.

Dichos nombramientos se producen tras la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, de fecha 27 de junio de 2001.

La Carlota, 17 de julio de 2001.- El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar, El Secretario, José Gracia Zafrá.

**AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS**

*EDICTO de 6 de julio de 2001, relativo a la Oferta de Empleo Público, ejercicio 2001.*

Provincia: Málaga.  
 Corporación: Benahavís.  
 Número de Código Territorial: 29679.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2001, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de junio de 2001:

Administración General:

- Administrativos: 1.
- Auxiliares: 1.

Administración Especial:

- Policía Local: 2.

Personal Laboral:

- Operarios del Servicio de Recogida de Basura: 1.
- Operarios del servicio de limpieza: 1.
- Limpiadoras: 2.
- Encargado: 1.
- Operario servicios varios/electricidad-fontanería): 1.
- Jardineros: 3.
- Operarios servicios varios: 2.

Benahavís, 6 de julio de 2001.- El Alcalde, Antonio Mena Gracia.

## AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

*ANUNCIO de bases.*

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

#### I. Normas generales

Primera. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público para 2000 aprobada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de febrero de 2000 y publicada en el BOE número 73, de fecha 25 de marzo de 1996, se realiza la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Operario de Servicios Múltiples de la Escala de Administración Especial, Escala de Administración Especial Grupo E, y Ley 11/99, de 21 de abril; conforme a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y en las presentes bases.

#### II. Requisitos

Segunda. Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido 50.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, por sentencia firme.
- f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el

tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

#### III. Presentación de instancias

Quinta. Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín y deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia habrá de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopia compulsada. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia compulsada del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Sexta. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono y fotocopia del DNI.

#### IV. Admisión de los aspirantes

Séptima. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

#### V. Tribunal Calificador

Octava. El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 4.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El del Ayuntamiento de Alhendín o miembro electo de éste en quien delegue.

Vocales:

Un concejal del Ayuntamiento de Alhendín.  
Un representante designado por la Comunidad Autónoma.  
Consejería de Gobernación.  
Un funcionario del Ayuntamiento de Alhendín.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los vocales, igual o superior nivel académico.